



Buenos Aires, 2 de junio de 2010.

Res. OAy F N° 02/2010

VISTO:

El expediente OAyF N° 050/10-0 mediante el cual se impulsa la adquisición de equipamiento para comunicaciones convergentes para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - áreas administrativa y jurisdiccional- ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 091/10 se dispuso "*(a) autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 16/2010 tendiente a la adquisición de equipamiento para comunicaciones convergentes para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional-, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 475.500.-) IVA incluido*" (conf. art. 1°).

Que el Pliego de Condiciones Particulares del proceso licitatorio, aprobado mediante art. 2° del resolutorio de mentas, indica en su punto quinto, renglón dos, que se pretende la compra de trescientos (300) teléfonos analógicos.

Que entre los antecedentes agregados a las actuaciones con anterioridad al dictado de la Res. OAyF 091/10, obra una nota emitida por la Dirección de Informática y Tecnología solicitando incrementar en ciento ochenta (180) unidades la cantidad de teléfonos analógicos originalmente señalados como necesarios (fs. 51).

Que para formalizar la ampliación en el Pliego se practicó la afectación preventiva de ley, tal como surge de la constancia n° 440/05 2010, por un valor de quince mil trescientos pesos (\$15.300).

Que en vista de este prolijo devenir procedimental es que se puede afirmar que tanto el presupuesto oficial consignado en el artículo primero (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos pesos, \$ 475.500) cuanto la cantidad indicada en el punto cinco, renglón dos del Pliego de Condiciones Particulares (trescientos -300- teléfonos analógicos) responden a un error material.

Que de tal modo, en los términos del artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es menester rectificar el yerro, a través de la presente y dejar en definitiva establecido que el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 16/2010 es de cuatrocientos noventa mil ochocientos pesos (\$490.800) y que el renglón 2 de ese procedimiento de selección de contratistas tiene por objeto la adquisición de cuatrocientos ochenta (480) teléfonos analógicos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

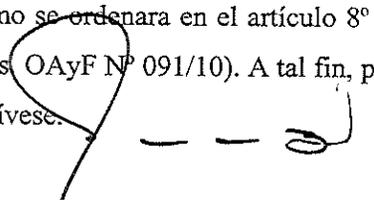
Artículo 1°: Rectificar el texto del artículo primero de la Resolución OAyF 091/10, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 16/2010 tendiente a la adquisición de equipamiento para comunicaciones convergentes para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -áreas administrativa y jurisdiccional-, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de cuatrocientos noventa mil ochocientos pesos (\$490.800), IVA incluido.”

Artículo 2º: Rectificar el texto del primer párrafo del Renglón 2 (punto 5) del Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 091/10, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Renglón 2: Cuatrocientos ochenta (480) Teléfonos Analógicos, conforme las características que a continuación se detallan.”

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordenara en el artículo 8º de la Res. OAyF N° 091/10 y dese noticia a los interesados (art.5º Res. OAyF N° 091/10). A tal fin, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones. Oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.